

Fecha: 02-07-2025
 Medio: El Lector
 Supl.: El Lector
 Tipo: Noticia general
 Título: Nuevo subsidio al crédito hipotecario permitirá disminuir dividendo mensual y facilitar acceso a la vivienda

Pág.: 6
 Cm2: 400.3
 VPE: \$ 196.158

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Nuevo subsidio al crédito hipotecario permitirá disminuir dividendo mensual y facilitar acceso a la vivienda

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), en conjunto con el Ministerio de Hacienda, anunció un nuevo beneficio en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, orientado a familias de ingresos medios que enfrentan dificultades para acceder a una vivienda propia.

Este nuevo subsidio a la tasa de interés del crédito hipotecario permitirá a los beneficiarios reducir su dividendo mensual, al bajar la tasa entre un 0,61% y 1,16%, y exigirá un pie de solo el 10% del valor de la propiedad para viviendas nuevas de hasta 4.000 UF. Este instrumento no solo apoya directamente a las familias, sino que también busca reactivar el sector inmobiliario nacional.

¿Cómo funciona este subsi-

dio?

El subsidio se aplica automáticamente una vez aprobado el crédito en una de las entidades financieras adscritas, sin necesidad de realizar trámites adicionales. El Estado realiza el pago directamente a la institución crediticia. Por ejemplo, una familia que adquiera una vivienda de 3.000 UF con financiamiento a 30 años, y con una tasa promedio actual de 4,44%, podrá ver una reducción del dividendo mensual desde \$548.752 a \$486.975, generando un ahorro mensual estimado de \$61.777. Para viviendas de 4.000 UF, el ahorro puede superar los \$82.000 mensuales.

Requisitos principales:

Personas naturales que compren viviendas nuevas de

hasta 4.000 UF.

Aplica a promesas de compraventa firmadas a partir del 1 de enero de 2025.

No se puede utilizar en repactaciones de créditos hipotecarios ni para promesas anteriores al 31 de diciembre de 2024.

Beneficios adicionales para quienes cuenten con otros subsidios

De los 50 mil subsidios disponibles, 6 mil están reservados para beneficiarios del DS1 Tramos 2 y 3 o compradores de viviendas en proyectos de Integración Social y Territorial (DS19). En estos casos, gracias al DS15, se suman subsidios adicionales de:

150 UF para beneficiarios del DS1 que adquieran viviendas nuevas incluidas en el portal del Minvu (hasta



3.000 UF).

100 UF para quienes compren viviendas en proyectos DS19 con recepción municipal total al 31 de marzo de 2024.

Entidades financieras participantes y tasas

Las siguientes instituciones están adscritas al beneficio, con tasas máximas que oscilan entre el 3,42% y el 3,86%:

Institución Tasa de interés máxima

Banco Santander

3,42%

BancoEstado 3,55%

Itaú Corpbanca 3,67%

Banco de Chile 3,77%

BCI 3,82%

Banco Consorcio / Banco

Falabella 3,86%

Coopeuch 3,60%

Renta Nacional S.A.

4,45%

Plazo para postular

Este beneficio estará vigente hasta el 27 de mayo de 2027 o hasta que se agoten los 50 mil subsidios disponibles.